

Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural

Septiembre de 2019

Avenida de los Insurgentes Sur 838, Piso 9, Colonia del Valle, C.P. 3100 Benito Juárez, CDMX t: 01 (55) 5018.5400 www.gob.mx/cenagas



Introducción (Disposiciones Generales)

El Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS) está encargado de la gestión, administración y operación del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (SISTRANGAS), a que se refiere a la Ley de Hidrocarburos (LH) y tendrá por objeto garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios en ese sistema para contribuir con el abastecimiento del suministro de dicho energético en territorio nacional.

Asimismo, de conformidad con el artículo 68 de la LH prestará los servicios de Transporte y Almacenamiento en la infraestructura de la que sea titular como permisionario.

El CENAGAS ejercerá sus funciones bajo los principios de eficiencia, transparencia, y objetividad, así como de independencia respecto de los permisionarios cuyos sistemas conformen el SISTRANGAS.

Para cumplir con esta importante labor, todos los que trabajamos en el CENAGAS debemos de sentirnos comprometidos con los instrumentos normativos y de regulación institucional, que nos permitan seguir las líneas de acción que señala el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024. Lo anterior, basado en los principios y valores que se concentran en el Código de Ética de los Servidores Públicos, además de lo que a continuación se señala:

- A. "Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de agosto de 2015, y modificadas por Acuerdos emitidos por la Secretaría de la Función Pública (SFP) y publicados por el DOF el 2 de septiembre de 2016 y 22 de agosto de 2017, respectivamente;
- B. Los "Lineamientos Generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés" emitidos por la SFP mediante acuerdo publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificados por Acuerdo publicado en el DOF el 22 de agosto de 2017.
- C. ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019, y
- D. El presente Código de Conducta

Todos estos documentos normativos que guían el desarrollo de nuestras actividades se reflejarán en el cumplimiento de los objetivos institucionales, la observancia y apego a la legalidad y los Derechos Humanos; así como una sólida ética pública que reconozca la

1

3 3



Avenida de los Insurgentes Sur 838, Piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100
Benito Juárez, CDMX t: 01 (55) 5018.5400 www.gob.mx/cenagas



Nuestro objeto

Gestionar, administrar y operar el SISTRANGAS, para garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios con la finalidad de contribuir con el abastecimiento del suministro del Gas Natural en el territorio nacional.

Nuestros Valores

- 1. Compromiso. Cumplir con firmeza cualquier responsabilidad que se asigne. mantener una actitud de atención y servicio en el entorno laboral y con la comunidad.
- 2. Disciplina. Cumplir siempre con dedicación, orden y constancia las disposiciones y normativa institucional
- 3. Honestidad. Actuar siempre con la verdad de manera decorosa, decente, íntegra y honorable; propiciar la transparencia en el uso de información y recursos. Promover la rendición de cuentas ante cualquier foro.
- 4. Responsabilidad. Cumplir con firmeza las obligaciones designadas por la normativa institucional.
- 5. Respeto. Aplicar los principios de equidad, igualdad y no discriminación como base fundamental en las relaciones interpersonales y reconocer que la prudencia y tolerancia son valores preponderantes que rigen el actuar institucional

Metodología para la participación de las personas servidoras públicas en la elaboración del presente Código de Conducta:

- Se tuvo la colaboración del órgano interno de control mediante reuniones y revisiones del documento.
- Fueron consideradas políticas ya establecidas.

Glosario

CENAGAS

Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Código de Conducta

Instrumento emitido para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presentan y que deriven de las funciones y actividades propias de la Institución.



92





trascendencia y responsabilidad de la acción gubernamental, para obtener el reconocimiento y confianza de la sociedad.

Promover acciones para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas, la legalidad y el combate a la corrupción es tarea del Estado. Sin embargo, que exista una verdadera cultura de ética y de servicio a la sociedad, solo se generará con los esfuerzos que de manera individual y en su conjunto las y los servidores públicos realicemos en el desarrollo de nuestras actividades profesionales.

Las conductas determinadas en este Código son de observancia obligatoria para todo el personal que se desempeña dentro del CENAGAS, para las y los integrantes del Consejo de Administración y deberán ser aplicadas en cualquier lugar, situación o contexto en el que se actúe ejerciendo alguna función de carácter oficial

La observancia y cumplimiento de este Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Centro Nacional de Control del Gas Natural (Código), es sin perjuicio de la normativa y demás disposiciones legales aplicables que las y los servidores públicos del CENAGAS están obligados a cumplir.

Todo el personal que labore dentro del CENAGAS está obligado a suscribir una carta compromiso para desempeñarse, conforme a los valores y prácticas establecidas en el presente Código, misma que se podrá obtener y firmar en la una liga electrónica que se compartirá al personal, para posteriormente hacer entrega física para su integración en el expediente laboral.

Cualquier persona que conozca o tenga indicios de incumplimiento al presente Código, podrá hacerlo del conocimiento de cualquier integrante del Comité de Ética.

Objetivo del Código de Conducta

Proporcionar a las y los servidores públicos del CENAGAS los principios que guíen su conducta, los valores internos y generales y, las reglas de integridad que deben de seguir en el desempeño de sus labores, evitando acciones inapropiadas o contrarias a la consecución de los objetivos del Centro.

Nuestra misión

Garantizar la gestión, el transporte y almacenamiento necesarios para el abasto seguro, confiable y eficiente de gas natural en el país.

Nuestra visión

En 2025, ser reconocido a nivel internacional como un gestor técnico a la vanguardia en los sistemas de transporte y almacenamiento de gas natural, así como un transportista de gas natural confiable, seguro y eficiente.



Código de Ética

Documento emitido por la Secretaría de la Función Pública que rige la conducta de las y los servidores públicos al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a través de valores, reglas de integridad y lineamientos generales.

Conflictos de Interés

La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Servidores públicos

Se reputa como Servidores Públicos, a los representantes de elección popular, a los miembros del poder judicial federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en las que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Discriminación

Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menospreciar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, la discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.





PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, VALORES Y REGLAS DE INTEGRIDAD A OBSERVAR POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENAGAS, EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIÓN.

A) Principios Constitucionales

- Legalidad. Las y los servidores públicos deben hacer sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuyen a su empleo, cargo, o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.
- 2. **Honradez.** Las y los servidores públicos se deben conducir con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
- 3. **Lealtad**. Las y los servidores públicos deben corresponder a la confianza que el Estado les ha conferido; tienen una vocación absoluta de servicio a la sociedad, y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.
- 4. **Imparcialidad**. Las y los servidores públicos deben dar a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permitir que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
- 5. **Eficiencia**. Las y los servidores públicos deben actuar conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.
 - **B) Valores Generales Interés Público**. Las y los servidores públicos deben actuar buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
- 1. **Respeto**. Las y los servidores públicos deben conducirse con austeridad y sin ostentación, y otorgar un trato digno y cordial a las personas en general y a sus











compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propicien el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

- 2. **Respeto a los Derechos Humanos**. Las y los servidores públicos en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deben respetar, garantizar, promover y proteger los derechos humanos, de conformidad con los Principios de universalidad, el cual establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
- 3. **Igualdad y no discriminación**. Las y los servidores públicos deben prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
- 4. **Equidad de género**. Las y los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, deben garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
- 5. **Entorno Cultural y Ecológico**. Las y los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades deben evitar la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promover en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
- 6. **Integridad**. Las y los servidores públicos deben actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés

1 2 C/

9



2019
ANO DEL CAUDILLO DEL SUR



público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

- 7. **Cooperación**. Las y los servidores públicos deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas del CENAGAS, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos.
- 8. **Liderazgo**. Las y los servidores públicos deben ser guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad; fomentar y aplicar en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.
- 9. **Transparencia**. Las y los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegerán los datos personales que estén bajo su custodia; privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso a la información.
- 10. **Rendición de Cuentas**. Las y los servidores públicos deben asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan al sistema de sanciones al que las y los servidores públicos estamos obligados normativamente, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía."
- C) Reglas de integridad para el ejercicio de la Función Pública.
- 1. Actuación pública. Conduzco mi actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- **2. Información pública.** Conduzco mi actuación conforme al principio de transparencia y resguardo la documentación e información gubernamental que tengo bajo mi responsabilidad.
- **3. Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.** Me conduzco con transparencia, imparcialidad y legalidad; oriento mis decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, garantizando las mejores condiciones para el Estado.
- **4. Programas gubernamentales.** Garantizo que la entrega de estos beneficios se apegue a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y respeto.

5. Trámites y servicios. Atiendo a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

Avenida de los Insurgentes Sur 838, Piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03 00 Benito Juárez, CDMX t: 01 (55) 5018.5400 www.gob.mx/cenagas



- **6. Recursos humanos.** Me apego a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.
- **7. Administración de bienes muebles e inmuebles.** En mi participación en los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, Administro los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
- **8. Procesos de evaluación.** Me apego en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.
- **9. Control interno.** Participo en procesos en materia de control interno, genero, obtengo, utilizo y comunico información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apegándome a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.
- **10. Procedimiento administrativo.** Respeto las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.
- 11. Desempeño permanente con integridad. Conduzco mi actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.
- **12. Cooperación con la integridad.** Coopero con la dependencia o entidad en la que laboro y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.
- **13. Comportamiento Digno.** Me conduzco en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo relación dentro del CENAGAS

Pautas de Conducta especificas a observar por el personal del CENAGAS

1. Conocimiento y cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable

201



- ✓ Conocer, entender y aplicar las disposiciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias y la demás normativa vigente necesaria para el desempeño y cumplimiento de mis atribuciones, funciones y actividades. (Valor-Interés Público)
- ✓ Emitir opinión respecto a los asuntos sometidos a mi consideración, guiado por criterios debidamente fundamentados. (Valor-Cooperación)
- ✓ Presentar de forma puntual y veraz mis declaraciones de situación patrimonial y de interés, así como mi declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia. (Valor-Compromiso)

2. Cumplimiento de la Misión, Visión y Valores Institucionales

✓ Realizar las funciones encomendadas, siempre apegado a la Misión, Visión y Valores del CENAGAS (Valor-Integridad)

3. Evitar posibles situaciones de conflictos de interés

- ✓ Evitar en todo momento que el interés personal, familiar o de negocio afecte el desempeño imparcial y objetivo en el ejercicio de mis funciones. (Principio-Honradez)
- ✓ Informar oportunamente a las instancias correspondientes sobre cualquier participación que tenga en empresas o iniciativas que puedan representar un riesgo para el desempeño imparcial de mi empleo, cargo o comisión. (Regla-Cooperación con la integridad).

4. Comportamiento basado en integridad y honestidad

- ✓ Actuar en el empleo, cargo o comisión con estricto apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia, anteponiendo el interés público e institucional. (Principios Constitucionales)
- ✓ No utilizar el nombre del CENAGAS, o el de alguna Unidad Administrativa dentro del Organismo, para obtener un beneficio personal o para terceros. (Regla-Actuación pública)
- ✓ Propiciar a través de los conductos apropiados la vinculación de la sociedad con el CENAGAS, particularmente en acciones de responsabilidad social. (Valor-Entorno Cultural y Político)

5. Servicio público con transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas (Valor-Transparencia)

- ✓ Garantizar certidumbre y seguridad jurídica a los particulares en el derecho de acceso a la información pública. (Valor-Transparencia)
- ✓ Actuar bajo los principios de eficacia, imparcialidad, Independencia, legalidad, Máxima publicidad, Objetividad, Profesionalismo y Transparencia.



To/ 1

Y

X

Of



Avenida de los Insurgentes Sur 838, Piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100 Benito Juárez, CDMX t: 01 (55) 5018.5400 www.gob.mx/cenagas



✓ Garantizar que la información sea pública y accesible a los particulares, con excepción de la clasificada como confidencial o reservada, conforme a la legislación aplicable.

6. Integridad y seguridad de las personas, los activos y la información del CENAGAS

- ✓ Evitar poner en riesgo la salud, la integridad física o moral y la seguridad del personal y terceros dentro de las instalaciones del CENAGAS. (Valor-responsabilidad)
- ✓ Uso responsable de los bienes, recursos e insumos institucionales que me sean proporcionados. (Regla-Administración de bienes muebles e inmuebles)
- ✓ Resguardar y cuidar todo tipo de información y documentación que se encuentre bajo mi resguardo por razón de mi empleo, cargo o comisión, observando los criterios de confidencialidad aplicables al CENAGAS. (Regla-Información Pública)

7. Respeto, profesionalismo, igualdad y honestidad, inclusión y no discriminación

- ✓ Privilegiar los mecanismos incluyentes, plurales y abiertos en estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de sus garantías. (Regla de Actuación pública)
- ✓ Brindar un trato digno y respetuoso a toda persona que se encuentre en las instalaciones del CENAGAS. (Valor-Respeto)
- ✓ Fomentar y promover en mujeres y hombres en igualdad de condiciones la participación en oportunidades de desarrollo académico, técnico, profesional y humano. (Valor-Equidad de Género)
- ✓ Usar lenguaje incluyente en las comunicaciones tanto internas como externas. (Valor Igualdad y No Discriminación)

8. Medidas para fomentar el cuidado del medio ambiente

- ✓ Utilizar racional y óptimamente el agua, papel y energía eléctrica de las instalaciones del CENAGAS, apagando la luz, computadoras y demás apartados cuando no se utilicen. (Regla-Administración de bienes muebles e inmuebles)
- ✓ Preferenciar el uso de correo electrónico institucional sobre la utilización de medios impresos. (Valor-Entorno Cultural y Ecológico)
- ✓ Reportar al área responsable del mantenimiento cualquier falla o desperfecto de la que tenga conocimiento. (Cooperación con la integridad)
- ✓ Observar las disposiciones en materia de separación de desechos orgánicos e inorgánicos, así como reutilizar el material de oficina cuando sea posible. (Valor-Entorno Cultural y Ecológico)

Identificación de Riesgos Éticos

, 0

2019



Dentro de las áreas que conforman el CENAGAS algunas situaciones en las que pudieran transgredirse los principios, valores, algunas reglas de integridad y las pautas de conducta son:

- Las y los Servidores Públicos que omitan dar cumplimiento a los requisitos por parte de los usuarios del SISTRANGAS.
- Las y los Servidores Públicos que no den el mantenimiento de las instalaciones a fin de asegurar la capacidad de transporte por ducto de Gas Natural para satisfacer los requerimientos de los clientes usuarios.
- Las y los Servidores Públicos que otorguen contratos a proveedores o prestadores de servicio que tengan alguna relación personal, familiar que genere algún conflicto de interés.
- Las y los Servidores Públicos que eliminen, corrompan, alteren o manipulen dolosamente datos consignados en los sistemas informáticos institucionales, con efectos de mostrar tendencias o resultados distintos a los verdaderos.
- Las y los Servidores Públicos que hagan uso de su cargo para obtener beneficios personales.

Para cualquier duda con motivo de su aplicación y observancia, interpretación, consulta y asesoría del presente código de conducta podrá dirigirse con cualquier miembro integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

El presente Instrumento, ha sido autorizado y aprobado, de conformidad con el Manual de integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, así como con la Guía Técnica para Emitir Documentos Normativos del CENAGAS.

Por la Unidad de Finanzas y Administración del CENAGAS

Gustavo Álvarez Velázquez

Jefe de la Unidad de Finanzas y Administración; y

Presidente del CEPCI









Manuela del Rosario Sánchez Montejo

Representante de la Dirección Ejecutiva de Personal y Desarrollo Organizacional

Invitada

María Guadalupe/Moreno Saldaña

Secretaria Ejecutiva del CEPCI

Luis Bruno Moreno Ruiz

Jefe de la Unidad de Gestión Técnica y Planeación Miembro Propietario David Reyna González

Director Ejecútivo de Normatividad y Consulta Miembro Propietario

Mirna Montalvo Pérez

Directora Ejecutiva Adjunta de Contabilidad Miembro Propietario María Emma Villar González

Titular del OIC Invitada

José Ignacio Maldonado Balvanera

Presidente del Grupo de Trabajo para la Igualdad Laboral y No Discriminación

Invitado

Anayeli Itzel Moreno Rodríguez

Miembro Propietario









Leslie Paulina Estrada Barreto

Miembro Propietario

Sonia Zazueta Corvera

Miembro Propietario

Eric Cabrera Gayosso

Miembro Propietario

Pamela Favila Guerra

Miembro Propietario

Teresa de Jesús Sánchez Martínez

Miembro Propietario

Ana María de Montserrat Jiménez Ledezma

Miembro Propietario

Paula Valeria Oliva Reyes Persona Consejera del CENAGAS

Invitada



